

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2  
Montilla**

Núm. 5.914/2011

Don José Ignacio Vilaplana Luquero Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Montilla, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio núm. 187/2011 a instancia de Cándida Jiménez Moreno y Salvador Moral Galán, representados por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, y asistidos de la Letrada doña María Eugenia Cabello Arroyo, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"Urbana.- Casa marcada con el número 7 de la calle Margarita de la población de Montemayor. Tiene una superficie según medición practicada de 149 eves metros cuadrados, y según registro 104 metros, 81 decímetros, 5 centímetros y 75 milímetros cuadrados. Y linda: Al frente, con la calle Margarita por donde tiene entrada esta finca, y con la casa número 9 de la calle Margarita de D. Juan Nadales Aguilera; por la derecha entrando, con la citada

casa número 9 de la calle Margarita, en comunidad de propietarios, antes traspatios de casa sin número en la calle Montilla de José Luque Expósito; por la izquierda, con la casa número 5 de la calle Margarita de D. Isidoro Gutiérrez Reyes, antes casa cortijelo número 5 de la calle de su situación de Josefa Granados Muñoz; y por el fondo, con la casa número 11 de la calle Montilla, de la entidad Construcciones A. Berlanga-Espejo S.L., y con la casa número 5 de la calle Margarita de D. Isidoro Gutiérrez Reyes, antes con la casa cortijelo número 5 de la calle de su situación de Josefa Granados Muñoz".

Por el presente y en virtud de lo acordado en Diligencia de Ordenación de esta fecha se convoca a los herederos y demás causahabientes de don Fernando Nadales Luque, como Titular Registral y Transmitente y de don Antonio Alcántara Luque, como Transmitentes, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla a 8 de junio de 2011.- El Juez, firma ilegible.